

MODIFICACIÓN No 1 ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD No. 617 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS SIGLA – ARCRECIFRONT.

Entre los suscritos a saber **LA NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** con NIT. No. 900.457.461-9 representado por **LIZTH VIVIANA GARCIA PINZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.298.447, en su calidad de SECRETARIA GENERAL/ORDENADOR DEL GASTO (E) del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, con NIT. 900.457.461-9, encargada mediante Resolución No. 2179 del 20 de diciembre de 2023, debidamente facultado para la suscripción del presente documento mediante Resolución de Delegación No. 2348 del 12 de diciembre de 2022, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y por las otras, la **ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT**, con NIT. 900312827-8 representada por **HUBER MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 12273204, quien actúa en calidad de Representante legal, quien para efectos del presente acuerdo se denomina **EL CONTRATISTA**, quienes declaramos en este acto que no nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas constitucionales y legales vigentes, hemos acordado celebrar la presente modificación No 1 al **ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD No. 617-2022** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1). Que el 20 de abril de 2022 se suscribió el **ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD No. 617-2022** cuyo objeto consiste en la: *“Realizar la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables no peligrosos, generados en las sedes del Ministerio de Justicia y del Derecho, incluyendo su recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final.”*

2). Que la cláusula séptima del **ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD No. 617-2022** estableció que el plazo de ejecución *“El plazo o la duración del presente Acuerdo de Corresponsabilidad será desde la firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023”*

3). Que el Coordinador Grupo de Gestión Administrativa del Ministerio de Justicia y Derecho mediante memorando MJD-MEM23-0008557-GGA-40300 del 20 de diciembre de 2023, solicita la prórroga al **ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD No. 617-2022** justificada entre otras cosas en los siguientes términos:

“ El 20 de abril de 2022, el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) y la Asociación de Recicladores Crecer Sin Fronteras (ARCRECIFRONT) suscribieron el convenio de Corresponsabilidad No 617 de 2022, que tiene por objeto “Realizar la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligrosos, generados en las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, incluyendo su recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final”. (...)

Respecto del estado y resultados de ejecución del del Convenio de corresponsabilidad, es importante señalar que, desde abril de 2022 se han llevado a cabo de conformidad con lo pactado, la ejecución y desarrollo de las actividades acordadas en el presente Acuerdo de Corresponsabilidad, a partir del compromiso del Ministerio de Justicia y del Derecho y la adecuada gestión de sus residuos aprovechables, lo cual ha permitido la mitigación y disminuido los impactos ambientales negativos que podrían generarse debido a una inadecuada disposición de este tipo de residuos.

Así mismo, se ha logrado a satisfacción el cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental, para estos fines, a través del control y el manejo de los residuos generados de actividades internas del MJD y la obtención del 100% de cumplimiento de actividades para el control y manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.

En el marco de la ejecución del Convenio de Corresponsabilidad, el Ministerio de Justicia y del Derecho entregó a ARCRECIFRONT un total de 13.963,84 kilogramos de residuos sólidos aprovechables, como se observa en la siguiente tabla de las entregas mensuales desde el mes de abril de 2022 a noviembre de 2023:

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2022				1.091,70	0,00	0,00	355,90	0,00	356,25	245,30	0,00	0,00	2.049,15
2023	388,20	282,40	3.172,80	605,00	689,10	1.748,40	609,75	814,35	456,79	465,80	2.682,10		11.914,69
												Total	13.963,84

Adicionalmente, ARCRECIFRONT cumplió con la recolección mensual de los residuos aprovechables en las sedes del MJD y entregó al MJD las certificaciones de disposición final de los residuos aprovechables y dio cumplimiento a las obligaciones generales y específicas del Convenio de Corresponsabilidad 617 de 2022.

También es importante tener en cuenta qué, tratándose de un convenio de corresponsabilidad, las partes de mutuo acuerdo y en cumplimiento de cada una de sus misionalidades, han decidido continuar generando programas y procesos en los cuales se busca el mejoramiento de la calidad de vida de los recicladores de oficio asociados y afiliados a nuestra organización y así dar continuidad al proceso de formalización”.

Lo anterior, de conformidad, además, con la solicitud presentada por ARCRECIFRONT mediante oficio del 6 de diciembre de 2023, solicitó al Ministerio de Justicia y del Derecho la prórroga del Convenio de Corresponsabilidad 617 de 2022, argumentando lo siguiente: “De manera atenta presento solicitud, en nombre de la Asociación de Recicladores Crecer Sin Fronteras ARCRECIFRONT con Nit: 900312827-8, estando interesados en prórroga del Convenio de Corresponsabilidad 617 de 2022 “acuerdo de corresponsabilidad no. de 2022 celebrado entre la nación- ministerio de justicia y del derecho y la asociación de recicladores crecer sin fronteras sigla - ARCRECIFRONT.

Agradecemos se pueda realizar dicha prórroga, debido a que con su apoyo estamos generando programas y procesos en los cuales se busca el mejoramiento de la calidad de vida de los recicladores de oficio asociados y afiliados a nuestra organización y así dar continuidad al proceso de formalización”.

Por lo anterior, se hace necesario suscribir prórroga del contrato de corresponsabilidad No. 617 de 2022, el cual tiene como objeto “Realizar la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables de carácter No Peligroso, generados en las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, incluyendo su recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final.” (...)

7). Que la cláusula quinta: recursos, se acordó: “Para todos los efectos legales el presente acuerdo no genera erogación alguna para las partes.”

8). Que de conformidad con lo dispuesto en la normatividad legal vigente y en consideraciones antes expuestas es procedente celebrar la presente Modificación No. 1 al **ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD No. 617-2022**, la cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR el **ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD No. 617-2022** por 12 meses, esto es hasta el 31 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA- Como consecuencia de lo anterior se modifica la cláusula séptima del **ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD No. 617-2022**, la cual quedará de la siguiente manera: “El plazo o la duración del presente Acuerdo de Corresponsabilidad será desde la firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024”

CLÁUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS. Hacen parte de la presente prórroga, los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del contrato se produzcan.

CLÁUSULA CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones establecidos en el **ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD No. 617-2022**, no modificadas por el presente documento continúan vigentes, sin variación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.

CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA. -PUBLICACIÓN. -

Para constancia se firma

VIVIANA GARCIA
LIZTH VIVIANA GARCIA PINZÓN
Secretaria General Encargada MINISTERIO


HUBER MUÑOZ
RTE LEGAL ARCRECIFRONT

ASOCIACION DE REICLADORES
CRECER SIN FRONTERAS
"ARCRECIFRONT"
ARCRECIFRONT NIT. 900812827-8

CONSTANCIA DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN MINISTERIO			
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Diana Paola Muñoz Hortua.	Contratista Grupo de Gestión Contractual MJD	
Revisó		Coordinadora Grupo de Gestión Contractual MJD	
Revisó		Contratista Secretaria General MJD	